



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA  
RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS  
COMERCIALES EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA,  
AÑO 2020**

**PRESENTADO POR  
JOSSELYN MELISSA DIANDERAS SOTO  
SARA BETSABÉ VILCA CHACÓN**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ  
2021**



**CC BY-NC-SA**

**Reconocimiento – No comercial – Compartir igual**

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**“REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA  
RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS  
COMERCIALES EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA, AÑO  
2020”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR**

**DIANDERAS SOTO, JOSSELYN MELISSA  
VILCA CHACÓN, SARA BETSABÉ**

**LIMA, PERÚ  
2021**

**“REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA  
RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL  
DISTRITO DE SANTA ANITA, AÑO 2020”**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo lo dedicamos a Dios, por todas sus bendiciones; a nuestros padres por su cariño, comprensión y por guiarnos a lo largo de nuestro camino.

A todas las personas que nos han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a nuestros padres por su confianza y apoyo incondicional.

A nuestros profesores a quienes le debemos gran parte de nuestros conocimientos y formación profesional.

# ÍNDICE

CARATULA.....	i
TÍTULO .....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE .....	v
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT .....	viii
INTRODUCCIÓN .....	ix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática .....	1
1.2 Formulación del Problema.....	5
1.2.1 Problema General.....	5
1.2.2 Problemas Específicos .....	6
1.3 Objetivos de la Investigación .....	6
1.3.1 Objetivo General.....	6
1.3.2 Objetivos Específicos .....	6
1.4 Justificación de la Investigación.....	7
1.5 Limitaciones de la investigación .....	7
1.6 Viabilidad de la investigación .....	8
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....	9
2.1 Antecedentes de la investigación .....	9
2.1.1 Antecedentes Nacionales .....	9
2.1.2 Antecedentes Internacionales.....	12
2.2 Bases teóricas.....	17
2.2.1 Variable independiente- X: Regímenes tributarios .....	17
2.2.2 Variable dependiente - Y: Recaudación fiscal.....	25
2.3 Términos técnicos.....	27
2.4 Formulación de hipótesis.....	31
2.4.1 Hipótesis General .....	31
2.4.2 Hipótesis Específica .....	32

2.5 Operacionalización de las variables.....	32
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	35
3.1 Diseño Metodológico.....	35
3.1.1 Tipo de Investigación.....	35
3.2 Población y Muestra.....	36
3.2.1 Población (N).....	36
3.2.2 Muestra.....	37
3.3 Técnicas de recolección de datos.....	39
3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.....	39
3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.....	40
3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	42
3.5 Aspectos éticos.....	42
CAPITULO IV: RESULTADOS.....	43
4.1 Resultados de la encuesta.....	43
4.2 Análisis de fiabilidad.....	57
CAPITULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	62
5.1 Discusión.....	62
5.2 Conclusiones.....	63
5.3 Recomendaciones.....	64
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	65
ANEXOS.....	68
Anexo N° 1: Matriz de Consistencia.....	70
Anexo N° 2: Encuesta.....	72

## RESUMEN

El objetivo principal de la presente investigación fue determinar cómo los regímenes tributarios inciden en la recaudación fiscal de las empresas comerciales del distrito de Santa Anita, 2020. Se inicia con la realidad problemática en la que describimos la situación actual de las variables elegidas y objetivos de la investigación.

La aplicación de una metodología descriptiva y aplicada nos permitió conocer la variedad de regímenes existentes en el sistema tributario peruano para el desarrollo del tema. Asimismo, especificar las ventajas o limitaciones, y la influencia que hay de estos regímenes en la recaudación fiscal de las empresas comerciales.

Para la obtención de resultados, se abarcó una población conformada por 43 Contadores, Gerentes, Socios y Administradores de empresas del rubro comercial ubicadas en Santa Anita. La muestra se delimitó en 39 profesionales y especialistas en el tema de investigación, ubicados en dicho distrito. Los resultados de la investigación mostraron que la aplicación correcta de los regímenes tributarios proveniente de las empresas comerciales sí incide de manera positiva en la recaudación fiscal, con lo cual se pretende plantear recomendaciones para mejorar los ingresos tributarios del Estado, considerando las características de los regímenes existentes.

Palabras Clave: Regímenes tributarios, Recaudación fiscal, Ingresos Tributarios

## **ABSTRACT**

The main objective of this research was to determine how tax regimes affect the tax collection of commercial companies in the district of Santa Anita, 2020. It begins with the description of the problematic reality in which we describe the current situation of the chosen variables and research objectives. The application of a descriptive and applicative methodology allowed us to know the variety of existing regimes in the Peruvian tax system for the development of the subject. Likewise, specify the advantages or limitations, and the influence of these regimes on the tax collection of commercial companies. To obtain results, a population made up of 43 Accountants, Managers, Partners and Administrators of commercial companies located in Santa Anita was covered. The sample was delimited into 39 professionals and specialists in the research topic, located in said district. The results of the research showed that the correct application of tax regimes from commercial companies does have a positive impact on tax collection, with which it is intended to make recommendations to improve the State's tax revenues, considering the characteristics of the regimes existing.

Keywords: Tax Regimes, Tax Collection, Tax Revenue

## INTRODUCCIÓN

El presente tema analiza la incidencia que existe entre los regímenes tributarios y la recaudación fiscal de las Empresas Comerciales en Santa Anita, periodo 2020. La estructura de esta investigación consta de cuatro capítulos que se mencionan a continuación:

El Capítulo I, relacionado con el planteamiento del problema, se describe la situación problemática de la variable independiente (regímenes tributarios) y la variable dependiente (recaudación fiscal) en el año 2020, exponiéndose el problema principal y los problemas específicos, así mismo se han planteado el objetivo principal y los objetivos específicos de la investigación.

El Capítulo II, desarrolla el Marco Teórico y comprende una descripción completa de los antecedentes y sucesos ocurridos y descritos por autores que mencionan el tema, como también de los libros que expresan su opinión basada en investigaciones, así como la formulación de las hipótesis y la operacionalización de variables.

El capítulo III, considera la Metodología y se desarrolla los aspectos metodológicos, como el tipo, nivel, método y diseño de la investigación; asimismo, se define y determina los conceptos de población y muestra, las técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información; agregando, los aspectos éticos

El capítulo IV, describe los resultados, producto de la información recopilada en la encuesta, donde además de llevarse a cabo el procesamiento y análisis de los datos sobre las interrogantes, para luego llevar a cabo la interpretación y análisis.

El capítulo V, muestra la discusión, las conclusiones y recomendaciones que fueron obtenidas como parte del proceso de la contrastación de las hipótesis que se aportan al trabajo de investigación.

Finalmente se considera las fuentes de información, tanto bibliográficas como electrónicas y los anexos que corresponden.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la Realidad Problemática**

Los países del mundo adoptan regímenes tributarios que se caracterizan por el cambio permanente y reformas tributarias con el único objetivo de recaudar tributos y contrarrestar la evasión o la elusión tributaria.

América Latina diseña regímenes tributarios con la intención de formalizar la economía, sin embargo, estos regímenes pueden obstaculizar el crecimiento de las pequeñas empresas. Entre estos encontramos a los regímenes tributarios simplificados para pequeños contribuyentes, los cuales se han ido multiplicando y ampliando durante las últimas dos décadas en toda la región.

En Colombia se creó el Régimen Simple de Tributación para pequeñas empresas, buscando unificar el pago del impuesto sobre la renta, el IVA (Impuesto sobre el valor añadido) y otros tributos a partir de 2019. También se destaca el caso del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) en México, introducido en 2014 en reemplazo del anterior Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), con resultados satisfactorios en cuanto a la formalización de contribuyentes.

La mayoría de los regímenes vigentes se aplican a personas naturales que realizan actividades económicas, aunque en países como el Brasil, Costa Rica, Chile, México, el Paraguay, el Perú y el Uruguay se extienden o se concentran en pequeñas empresas. En general, estos regímenes basados

en que se elija en forma voluntaria y califique su categoría de pago, están dirigidos a sectores de comercio, servicios, producción agropecuaria y transporte de personas. Los ingresos brutos del contribuyente es la que determina la base imponible. En cuanto a los aspectos formales, en la mayoría de los países se imponen dos obligaciones: la presentación periódica de declaraciones juradas, y la realización de procesos de facturación, en algunos casos mediante la modalidad electrónica digital de carácter obligatorio.

Según un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2018), los ingresos tributarios de países europeos representaron más del 40% de su PBI mientras que para Perú la tasa fue 16.5% y solo el 3.9% tuvo como fuente la renta y ganancia de sociedades. Actualmente, el problema de recaudación puede encontrarse en países con alto cumplimiento tributario como Estados Unidos, que deja de percibir \$89.354.366.624 en ingresos fiscales según el informe de Tax Justice Network (TJN) (2018); dato que nos hace reflexionar sobre la “economía en sombra” y el abuso fiscal presente en países cuyas instituciones aún tienen que fortalecerse como el nuestro. Este mismo estudio indica que Perú pierde más de \$1.000.000.000 en ingresos fiscales, monto que le permitiría cubrir proyectos de salud y educación.

Podríamos creer que el problema local solo radica en la informalidad que vivimos sin embargo la recaudación se ve amenazada aun cuando los contribuyentes forman parte del sistema tributario. En el momento que todo emprendedor toma la decisión de hacer posible su idea de negocio surge la incógnita respecto a qué régimen tributario se debe acoger en medio de las diferentes categorías que una persona jurídica o natural debe registrarse obligatoriamente ante la Administración Tributaria por las actividades empresariales que se desarrollarán.

Generalmente el contribuyente va a acogerse a uno de los regímenes tributarios que le facilite el menor pago de los tributos, desvirtuando de esta manera lo que se espera en la recaudación fiscal. Ante esta variedad de sistemas simplificados y sistemas generales Lozano, E. (2014), señala que

“(…) dichos tratamientos especiales conducen a que contribuyentes con mayor capacidad económica realicen maniobras financieras y jurídicas con el fin de adaptarse al sistema más favorable definido para el pequeño contribuyente”.

El incorrecto acogimiento de los regímenes tributarios origina ausencia de neutralidad impositiva y equidad, en consecuencia, afecta la recaudación fiscal de las empresas en el Perú. Por ello los bajos niveles de recaudación que enfrenta nuestro país pueden deberse a la diversidad de regímenes tributarios existentes y la falta de fiscalización especialmente a los contribuyentes acogidos a regímenes tributarios para micro, pequeñas y medianas empresas (en adelante MYPE), pues alientan la evasión y atomización de empresas, con el fin de pagar menos tributos.

Según Arias L. (2018). “El primer problema con los regímenes simplificados es el alto porcentaje de contribuyentes acogidos respecto del total de empresas, el cual está creciendo año a año. A inicios del año 2015, el 68% de las empresas pertenecía a algún régimen simplificado. Este porcentaje aumentó ligeramente a 70% a fines de 2016. Con la reforma tributaria de 2017 y la creación del Régimen Micro y Pequeña Empresa (RMYPE), el 89% de empresas pertenece a algún régimen simplificado”.

Siendo así que la reforma tributaria que redujo los niveles del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) y creó el nuevo Régimen Micro y Pequeña Empresa (RMYPE) Tributario no ha resuelto este problema; por el contrario, lo ha agravado. Estos fueron creados ante la falta de un sistema tributario flexible el cual permita realizar una tributación acorde a los niveles de ingresos de los emprendedores, cuyo objetivo no fue aumentar la recaudación sino ampliar la base tributaria a diferencia de un Régimen general con tasa porcentual a la renta neta cuya función es la de evitar la erosión de la recaudación y potenciar la recaudación tributaria equitativa.

Otro de los problemas que se presenta es la falta de concientización tributaria al no exhibir por parte del Estado, las obras públicas que la población requiere para satisfacer sus necesidades, la cual influye en cierta

medida a que los contribuyentes cambien o creen nuevas empresas con la finalidad de no tributar, aumentando de esta manera la evasión de impuestos, ya que no tributan como debería ser.

Arias, L. (2018) menciona lo siguiente:

“A raíz de esta disyuntiva de regímenes supuso un traslado masivo de los contribuyentes, del régimen general al nuevo RMYPE Tributario. Se estima que más de 400 000 empresas se trasladaron, atraídas por las tasas más bajas. La reforma también ha impactado en la creación de nuevas empresas, las que mayoritariamente se están acogiendo al nuevo RMYPE. Lo que aún falta por dilucidar es si estas nuevas empresas lo son realmente o provienen de reorganizaciones que se estarían produciendo en las empresas más grandes del régimen general. Finalmente, pese a que se han eliminado categorías del RUS y se ha disminuido el tope de ingresos para ingresar a este régimen, no ha ocurrido una disminución significativa en el número de empresas que se acogen, lo que al parecer si estuviese ocurriendo en el RER”.

Por otro lado, los diferentes cambios que se dan en la Normativa tributaria buscan contrarrestar las evidencias negativas del mal acogimiento a los regímenes tributarios por parte de las empresas comerciales pues al modificar o crear legislación se da también el acompañamiento tributario, el cual no es suficiente pues no se da abasto con la totalidad de contribuyentes y la poca difusión de ello perjudica aún más la orientación del sujeto pasivo. En ese contexto, el Estado en su afán de recaudar y aumentar sus ingresos tributarios, busca el aumento de la presión tributaria. El deudor tributario en ocasiones no puede cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual genera en sí mismo un riesgo económico muy elevado, sobre todo teniendo en cuenta las fiscalizaciones parciales que realiza la Administración tributaria, con el fin de llegar a un mayor número de contribuyentes.

Para Cotrina L. (2016), las empresas no están siguiendo un ciclo de vida “tributario”, el autor nos indica que:

“aquella empresa que nació siendo pequeña, en el Régimen Simplificado, en algún momento tiene que estar en el Régimen Especial y luego en el Régimen General; puede ser primero pequeño contribuyente, luego mediano contribuyente, posteriormente gran contribuyente y de repente Principal Contribuyente. Esta es la tendencia marcada por el ordenamiento legal establecido. Pero en el Perú la mayoría de las empresas nacen pequeñas y permanecen pequeñas por siempre. Y en el peor de los casos pasan de un régimen general a un simplificado.”

El problema para los contribuyentes, que no siempre saben a qué régimen aplica, se origina por la diversidad de tipo de regímenes tributarios y las obligaciones que de estas se derivan. Estas generan desorden y dificultad sobre qué régimen aplicar, optando por lo más sencillo y económico como es la informalidad. De esta manera no se cumple con las obligaciones tributarias formales y sustanciales.

Lo que el Estado espera con los diferentes tipos de regímenes tributarios, es que las empresas se formalicen y tributen de acuerdo con su capacidad, y que puedan crecer dentro del ámbito formal cumpliendo el ciclo de vida de toda empresa.

Esta investigación busca demostrar que la aplicación eficiente de los regímenes tributarios incide directamente en la recaudación fiscal de las empresas comerciales del distrito de Santa Anita, 2020, ya que actualmente algunos de ellos solo cumplen con formalismos más no están siendo integrados en la economía moderna convirtiéndose en un mecanismo para generar ahorros fiscales por parte de los contribuyentes que afecta directamente a los ingresos del fisco.

## **1.2 Formulación del Problema**

### **1.2.1 Problema General**

¿De qué manera los regímenes tributarios inciden en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

a) ¿En qué medida la concientización tributaria incide en la evasión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020?

b) ¿En qué medida la normativa tributaria se relaciona en la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita 2020?

c) ¿Cómo los tipos de regímenes influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020?

## **1.3 Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar cómo los regímenes tributarios inciden en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

a) Establecer en qué medida la concientización tributaria incide en la evasión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.

b) Analizar en qué medida la normativa tributaria se relaciona en la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.

c) Examinar cómo los tipos de regímenes influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.

## **1.4 Justificación de la Investigación**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) reportó en el 2018 que los ingresos tributarios se incrementaron respecto al 2017 en un 13.4%; sin embargo, la recaudación fiscal se encuentra año a año frente a varias amenazas. La presente investigación es de relevancia ya que analiza una de ellas: la incorrecta aplicación de los regímenes tributarios.

La elección de este tema surge tras la necesidad de revisar las complicaciones que pueden generar los distintos regímenes en su estructura actual al dar lugar a que los contribuyentes constituyan varias empresas de un mismo giro u oculten ingresos con el fin de pagar menos tributos.

Los aportes de esta investigación son necesarios para todos los contribuyentes, desde los pequeños hasta los principales del país, al ser un punto de reflexión sobre cómo la recaudación impacta en las decisiones nacionales.

Teóricamente es importante porque nos indujo a revisar los enfoques y teorías sobre cada una de las variables de estudio tanto sobre la variable independiente Regímenes Tributarios y la variable dependiente Recaudación tributaria.

Metodológicamente es importante debido a que las técnicas y procedimientos aplicados en la recopilación de datos teóricos y empíricos se pueden aplicar a otras investigaciones similares.

Los resultados pueden servir a contadores, gerentes, empresarios, tributaristas y funcionarios de la administración tributaria que se interesan en el tema de los Regímenes y la Recaudación tributarios.

## **1.5 Limitaciones de la investigación**

La presente investigación no presenta limitaciones significativas para su presentación, ya que se cuenta con los recursos necesarios para su realización.

### **1.6 Viabilidad de la investigación**

-Se contó con los recursos humanos y financieros necesarios para la investigación.

-Se dispuso de material bibliográfico suficiente y relacionado con el tema.

-Se dispuso de tiempo necesario para dedicarlo a la investigación.

-Se contó con el apoyo incondicional de docentes dispuestos a colaborar con la investigación.

## **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes de la investigación**

Se han encontrado investigaciones relacionadas con el título de la investigación “Regímenes Tributarios y su incidencia en la Recaudación Fiscal de las empresas comerciales del distrito de Santa Anita, 2020” que han servido como referencia para la elaboración del marco teórico, ya que presentan criterios similares a los que se busca demostrar con esta investigación.

#### **2.1.1 Antecedentes Nacionales**

**Cuadros, C. (2019), “Los regímenes tributarios y su incidencia en la formalización de la asociación de mercado Ateca Villa María del Triunfo - Lima - 2018”. Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú.**

El objetivo principal de este estudio fue determinar la incidencia de los regímenes tributarios en la formalización del mercado Ateca en Villa María del Triunfo. El tipo de estudio fue descriptiva correlacional-causal mediante el uso de encuestas. La muestra seleccionada fue 10 dirigentes de la asociación de mercado Ateca.

De acuerdo con el autor, las obligaciones de los regímenes tributarios inciden de manera significativa en la formalización de la asociación del

mercado Ateca ya que la asociación busca siempre aquel régimen donde tenga menos obligaciones para poder acogerse, actualmente una gran mayoría de los comerciantes efectúan sus declaraciones de impuestos en cero porque generalmente no entregan comprobantes por sus ventas realizadas.

Finalmente se aconseja a la asociación acogerse al MYPE tributario al beneficiar a los contribuyentes con menores tasas de impuesto y fraccionamiento.

**Ocrospoma, F. (2018), Los regímenes y las obligaciones tributarios de los pequeños y medianos. Tesis para optar el grado académico de contador público, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú.**

El estudio tiene por objetivo demostrar en qué manera los regímenes tributarios influyen en las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes del distrito de Huacho.

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: "INVESTIGACIÓN APLICADA". Conforme a los propósitos del estudio la investigación se centra en el nivel descriptivo.

La tesista nos indica que los regímenes tributarios influyen de manera significativa en las obligaciones tributarias de las PYMES por lo que es importante que éstas conozcan a detalle las disposiciones y procedimientos para cumplir sus deberes como contribuyentes.

**Llacsahuanga, C.T. (2017), "Análisis de los Regímenes tributarios en los comerciantes de abarrotes del mercadillo Santa Rosa de la provincia de Paita, año 2017". Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad César Vallejo, Lima, Perú.**

El estudio tuvo como objetivo principal analizar los regímenes tributarios de los comerciantes de abarrotes del mercadillo Santa Rosa de la provincia de Paita, para la presente investigación se aplicó como instrumento el cuestionario que fue realizado a los 17 comerciantes.

El tipo de investigación es de tipo experimental, con diseño descriptivo, con una población de 17 comerciantes por lo que se utilizó la muestra no probabilística intencionada debido que se trabajó con el total de la población.

De los resultados de la presente investigación se concluye que los beneficios tributarios no han influido significativamente ni de manera positiva para los comerciantes de abarrotes del mercadillo Santa Rosa de la provincia de Paita, dado que estos beneficios que fueron aprobados por el poder legislativo en el año 2016 están direccionados a otro tipo de contribuyentes beneficiarios, esto a consecuencia de que un 64.7% de comerciantes se encuentran en nuevo régimen único simplificado.

Dentro de las principales conclusiones determinamos que las modificaciones tributarias realizadas para este año 2017, no llega a difundirse a todos los contribuyentes ya que en esta investigación solo 9 comerciantes conocían algunas de las normas que entraron en vigencia, por otro lado hay quienes sí han aprovechado estas modificaciones tributarias, como son los contribuyentes que actualmente utilizan el Impuesto General a las Ventas (IGV) justo y/o contribuyentes que se encuentran el régimen MYPE tributario ya que un régimen que se ajusta a sus negocios.

Esta investigación nos ha permitido conocer que las modificaciones y beneficios tributarios son favorables para los contribuyentes ya que se ajustan a su realidad y capacidad contributiva, pero también existe una parte que no se ven beneficiados, ya sea por el régimen tributario en el que se encuentran o la falta de conocimiento sobre la variedad de regímenes existentes y desconocimiento de los beneficios que puede adquirir debido al cumplimiento de las obligaciones tributarias Asimismo, se evidencia la

poca difusión de los órganos competentes para beneficio de los comerciantes.

### **2.1.2 Antecedentes Internacionales**

**Martínez, L. (2019). "Impacto en la recaudación fiscal como consecuencia de la eliminación de las exenciones tributarias "**. Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de Magíster en Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

El objetivo de la presente investigación es evaluar los efectos en el recaudo fiscal de la eliminación de las exenciones tributarias para el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre la renta y complementarios a cargo de las personas naturales, siendo estos los impuestos que más ingresos generan como porcentaje del PIB.

Se realiza la estimación de los ingresos tributarios por tipo de impuesto en diferentes escenarios, de manera tal que permita obtener una visión global del impacto sobre el sistema. Para efectos de la investigación, se tomarán en consideración los dos impuestos con más peso dentro del sistema tributario colombiano, de acuerdo con lo expuesto en los capítulos anteriores; esto es, el Impuesto de Renta y Complementarios y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En este sentido, la evaluación de los impactos económicos y fiscales en Colombia derivados de la eliminación de las exenciones tributarias se realizará mediante la implementación micro simulaciones basadas en los datos de la encuesta longitudinal de Protección Social del año 2012.

El resultado obtenido respecto del IVA de la optimización presentada en la sección 3 para las dos proporciones evaluadas en la restricción (2,5% y 5%), evidencian efectos positivos sobre el recaudo y efectos disímiles respecto a la progresividad en el impuesto. Respecto al Impuesto de Renta

y complementarios se realizó la depuración del modelo bajo el esquema vigente y un escenario alternativo en el que no se toman en consideración las exenciones tributarias con las que cuenta el sistema tributario; si bien, hubo un incremento en el recaudo, el mismo no es significativo si se compara con las variaciones encontradas para el caso de IVA.

Se concluye de las micro simulaciones realizadas para el caso del impuesto al valor agregado, la eliminación de la totalidad de las exenciones tributarias bajo un escenario de tasa fija trae consigo una ampliación de la base gravable y, por lo tanto, un aumento considerable en el recaudo. Sin embargo, esta política implica igualdad en las tasas efectivas para todos los deciles, aspecto que atenta contra el principio de equidad vertical establecido por la legislación colombiana. Por su parte, el estudio bajo un escenario en el que se excluyen del impuesto los bienes que son mayormente consumidos por los deciles más bajos, incrementa el nivel de recaudo esperado por la administración tributaria respecto al escenario anterior, al tiempo que reduce las tasas efectivas de tributación para los deciles más bajos y las acrecienta para los deciles más elevados, imprimiendo progresividad estructural al sistema.

La tesis nos muestra que la eliminación de tasas diferenciales y la reducción de los bienes tratados como excluidos, genera mayores impactos, en términos de la progresividad del impuesto y también revela la necesidad de reestructurar el sistema tributario debido a los altos incentivos de evasión y dificultades de fiscalización.

**Aguilar, J. (2017). “Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el Régimen Tributario del ISR e IVA periodo 2014-2016”.** Tesis para obtener el título de Licenciado en contaduría, Universidad Autónoma del Estado de México, Texcoco, México.

El objetivo de la presente tesis es realizar un análisis de la perspectiva de los contribuyentes personas físicas en el régimen fiscal del ISR e IVA el Periodo 2014 – 2016.

Se realizó una investigación directa, mediante la consulta en bibliografía específica, y una vez que se recabó la información, se analizó su desarrollo plasmando en el contenido, para fortalecer y ejemplificar algunos puntos relevantes, se recurrió a la entrevista con diferentes funcionarios, en el acceso del módulo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el Municipio de Texcoco Estado de México, así como algunos comerciantes del centro de Texcoco, a los que se les pidió su opinión respecto al aumento de la tasa impositiva. Después de que se revisó el contenido de la investigación se realizó una encuesta sobre la opinión de la ciudadanía en general sobre dicho aumento.

De acuerdo al resultado obtenido de las necesidades realizadas se afirma que el 78 de los contribuyentes que asisten al módulo de Administración Tributaria (SAT) del Municipio de Texcoco Estado de México a los contribuyentes que acuden a este sitio mencionado, así como algunos comerciantes del centro de Texcoco, no cumplen con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma para la falta de información oportuna y necesaria que deben tener desde el momento que decidieron darse de alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este trabajo reseña la literatura teórica y empírica en relación con la con el objetivo de alcanzar una equidad horizontal y con miras a una mejora en el estado de bienestar, acorde a un efecto redistributivo. Además, se considera cual pueda solventar el gasto público para el caso mexicano. Se concluye con una serie de comentarios con base en la experiencia y la situación actual de incidencia fiscal. La baja recaudación en México se puede explicar en parte por los problemas para cobrar los impuestos existentes, las causas de esta baja eficacia obedecen a múltiples razones, una de ellas es la evasión producto de la complejidad técnica del marco jurídico y la falta de una cultura tributaria, lo que en consecuencia dificulta la inversión en la infraestructura necesaria para el crecimiento económico y financiamiento de programas destinados a mejorar el bienestar social de la población.

De acuerdo con los resultados obtenidos podemos concluir que el análisis planteado en este trabajo se comprobó que efectivamente no existe conocimiento de las contribuciones federales, estatales y municipales y su aplicación por los contribuyentes. Cabe mencionar que la comprobación del análisis de la perspectiva no es 78% pero si en grados de posibilidad elevados debido a que la mayoría de las personas desconocen aspectos importantes sobre el tema como: 88 Clasificar los impuestos Federales, Estatales y Municipales, debido a que únicamente sabían de la existencia de estos, pero no tenían el suficiente conocimiento para hacer la clasificación.

La tesis nos muestra como el país está afrontando una situación financiera muy difícil de superar, lo que ha ocasionado un alto grado de desempleo derivado del cierre de empresas afectadas por este aumento en la tributación. Esto tiene como consecuencia, tanto para el gobierno como para los contribuyentes, por una parte, el aumento de ingresos públicos, y por otra, la disminución de contribuyentes a consecuencia del cierre de negocios por la obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Martínez, S. (2017).” El crecimiento económico y la recaudación fiscal”.** Tesis para obtener el grado académico de magister en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

El objetivo general del presente Trabajo de Titulación Especial es analizar la evolución del crecimiento económico en el Ecuador y de la recaudación tributaria en el período 2015-2016.

La investigación realizada es descriptiva y para su desarrollo se utilizó el método inductivo deductivo, el análisis y síntesis y el lógico histórico, para ello acudimos a información documental cualitativa y cuantitativa, misma que se obtuvo de organismos oficiales como el Banco Central del Ecuador, Servicio de Rentas Internas.

Los resultados obtenidos muestran que existe una relación directa entre crecimiento económico y recaudación de tributos. En 2016 la economía

nacional decreció en -1,5% y la recaudación bajo en 565 millones de dólares.

El crecimiento de la recaudación se debe a: las reformas tributarias, la eficiente gestión de la administración tributaria, el aumento de los contribuyentes, la estabilidad macroeconómica, entre otras. Para contrarrestar el efecto de los factores externos e internos en la recesión de la economía, el gobierno nacional, en marzo de 2015, resuelve aplicar una sobretasa arancelaria (salvaguardias) de 5, 15, 25 y 45% a 2.963 subpartidas arancelarias. Según fuentes oficiales la economía está en proceso de recuperación, lo cual se expresa en la recaudación, la misma que entre enero y mayo de 2017 creció en 10 % comparado con el mismo periodo de 2016.

La tesista nos plantea un conjunto de acciones en la que participan el sector público y privado, para que se pueda dinamizar la economía de manera sostenida y también lograr disminuir la vulnerabilidad de la economía nacional de diferentes factores externos e internos. Con estas diferentes acciones, se puede apreciar que una administración tributaria eficiente, así como el aumento de los contribuyentes ayudan a aumentar los ingresos del estado y con esto se puede lograr una economía más estable.

**Medina, E. (2016), “Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la Recaudación fiscal y su relación con la Presión Tributaria”.** Proyecto de investigación aplicada, Universidad Siglo 21, Argentina.

Su objetivo es encontrar el o los detonantes de dicha evasión y así poder concluir si la presión tributaria está relacionada con ello; para esto se realizaron encuestas a personas de actividades cotidianas y entrevistas a profesionales en el tema. En principio se introdujo al lector en el tema describiendo en forma generalizada los dos impuestos mencionados precedentemente, los tipos de evasión, las principales causas de esta y que es la presión tributaria para luego,

Con una metodología de investigación cualitativa basada en el fichaje bibliográfico y entrevistas como de igual modo en una investigación cuantitativa apoyada en encuestas, lograr profundizar en las causas y poder así encontrar posibles soluciones a esta problemática tan conocida como lo es la evasión, pero enfocada desde otra perspectiva diferente, tal como lo son las personas en general con una vida y actividades cotidianas.

Como principales resultados se obtuvieron conclusiones parciales que luego conforman a una conclusión global.

Dentro de las conclusiones parciales se observa que el impuesto a las Ganancias es quien posee más evasión con respecto del Impuesto al valor agregado. Asimismo, se concluyó que en la sociedad del contribuyente el contador público es vital para no caer en actos delictivos como también la falta de conciencia y educación tributaria en los posibles sujetos pasivos. A modo de conclusión global se puede observar que la presión tributaria es impulsada por un tejido de causas interrelacionadas entre sí. Al final del trabajo se encuentran posibles soluciones o alternativas que impulsan a mejorar el sistema tributario argentino y de este modo disminuir el problema de evasión fiscal.

El trabajo nos indica que en el caso de los contribuyentes del impuesto al valor agregado que soportan toda la carga de este impuesto, siendo los mismos: los consumidores finales, quienes no tienen interés fiscal en solicitar el comprobante de compra/ venta ya que no pueden computarse ni el crédito fiscal por la compra ni el débito fiscal por la venta y por efecto de esto la evasión sigue estando presente en este tipo de tributo.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Variable independiente- X: Regímenes tributarios**

#### **MARCO LEGAL**

Las normas referidas a tributos tienen su base en las reformas tributarias que se llevaron a cabo por medio de decretos legislativos y artículos dentro de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR). Los motivos para que la creación y/o modificación de los regímenes tributarios a lo largo del tiempo han sido incrementar la recaudación, reducir la informalidad y fortalecer al grupo empresarial.

Lozano E. (2014), expresa sobre la temática lo siguiente:

“Diferentes análisis de derecho comparado han concluido que el péndulo tributario oscila entre regímenes que consagran sistemas simplificados y sistemas generales. Dentro de las múltiples ventajas que esbozan quienes abogan por la simplificación se encuentran motivaciones a favor de la cultura tributaria, donde es importante que todas las personas contribuyan sean grandes o pequeñas; en contraposición, hay quienes argumentan que dichos tratamientos especiales conducen a que contribuyentes con mayor capacidad económica realicen maniobras financieras y jurídicas con el fin de adaptarse al sistema más favorable definido para el pequeño contribuyente (“enanismo fiscal” en términos de González, 2006)”.(p.4)

Es por ello por lo que actualmente se consta de cuatro regímenes tributarios, que se mencionarán de manera cronológica con relación a su vigencia:

El Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) se crea mediante Decreto Legislativo N° 937 vigente desde 01 de enero del 2004; enfocándose en los micro y pequeños empresarios para fomentar su incorporación a la formalización. Por ello, se caracteriza por ser un régimen transitorio y temporal. El último cambio que tuvo fue por medio del Decreto Legislativo N° 1270 vigente desde el 01 de enero del 2017 cuyos parámetros tanto ingresos brutos y adquisiciones mensuales se redujeron de 30,000 soles a 8,000 soles como tope máximo, a excepción de la categoría denominada “Categoría Especial”.

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta se crea mediante Decreto Legislativo N° 968 vigente a partir del 01 de enero del 2007; conformando la categoría de regímenes simplificados que evite el alejamiento de la formalidad pero que a su vez en medida de su desarrollo económico permita al fisco recaudar una base razonable.

Por último, el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la renta se crea mediante Decreto Legislativo N° 1269 vigente a partir del 01 de enero del 2017 cuyo propósito es crear un sistema tributario flexible en base a la real capacidad contributiva del sujeto pasivo, lo resaltante de este régimen es el tope máximo de ingresos y adquisiciones siendo 1700 UIT y la gradualidad de sus tasas anuales impositivas siendo: Hasta 15 UIT 10% y más de 15 UIT 29.5%.

## **MARCO CONCEPTUAL**

### **Concientización tributaria medio para reducir informalidad voluntaria**

La educación tributaria es necesaria para poder cambiar nuestra idiosincrasia debido a la mala costumbre por la evasión, generalmente se tiene un desconocimiento total o parcial sobre el dinero recaudado y lo ejecutado con ello, derivando así el desinterés por el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En una sociedad cívica ideal el pago de los tributos no sería una obligación legal sino un deber de la sociedad en donde se tribute voluntariamente y el estado pueda enfocarse en otros temas evitando incurrir en costosas fiscalizaciones.

Con relación Quintanilla J. (2016) aclara respecto al tema:

Para cumplir con el objetivo, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades y los beneficios que de ella provienen. Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concientización. Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazo, de manera que también sea

posible cumplir la inversión, reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional. (p.107)

Además, se puede definir la cultura tributaria como un conjunto de costumbres y hábitos individuales y colectivos que puedan permitir el cumplimiento de los deberes y la defensa de los derechos relacionados con los tributos pagados al estado (Quintanilla, J.,2016). Cuando se refiere a la defensa de los derechos que también se posee como contribuyente u administrador, indica que el estado también está obligado a utilizar el dinero recaudado para la ejecución de obras y servicios haciendo un uso correcto de los recursos públicos, así poner en práctica los principios fiscales que se busca inculcar a la población.

### **Legislación tributaria**

Las disposiciones tributarias se establecen por la jurisprudencia la cual en base a principios como legalidad, igualdad, equidad, capacidad contributiva, etc. Regulan la relación entre el estado y los individuos ya sean administrados o contribuyentes; cuya finalidad es recaudar bajo un sistema tributario amigable y sencillo.

Es así que Molina C., Grass Y., Gracia X., (2013). Señalan que “Pero la competencia del legislador no se limita únicamente a imponer los tributos, sino que, por el contrario, comprende redistribuir esos recursos de manera equitativa e igualitaria a toda la sociedad, con el propósito de que sean realizados todos los fines esenciales del Estado en aumentar la capacidad de prestación de esos servicios.”

### **Tipos de regímenes tributarios peruano**

El régimen fiscal es un conjunto de derechos y obligaciones que se adquiere a partir de la ejecución de la actividad económica de una persona jurídica o natural, en base a sus ingresos y tipo de actividad que realice en un determinado tiempo. Según Runahr (2017) define que:

El término régimen es el sistema social y político que rige una región determinada y el conjunto de reglas que ordena una cosa o una actividad.

El concepto también se refiere a la formación histórica de una época (régimen político). Fiscal, por su parte, se dice de aquello que pertenece o es relativo al fisco. El término fiscal, está relacionado con el tesoro público o con los órganos públicos envueltos en la cobranza de impuestos y tasas. Por lo que el régimen fiscal, también conocido como sistema tributario, es el conjunto de reglas e instituciones que rigen la situación fiscal de una persona física o moral y, por tanto, el conjunto de derechos y obligaciones derivados del desarrollo de una actividad económica”.

El objetivo de crear regímenes generales y presuntivos es incrementar la recaudación fiscal y ampliar la base tributaria respectivamente, a través de diferentes técnicas teniendo en consideración a los contribuyentes por su magnitud y actividad económica desarrollada.

Los tipos de regímenes en el Perú son Generales y Presuntivos; dentro de los presuntivos se tiene el NRUS que tiene un tipo de gravamen monotributo, el RER que grava sobre ingresos netos, el RMT que tiene un sistema progresivo acumulativo y dentro del general se tiene el Régimen General que grava sobre renta neta.

### **Ventajas para la administración tributaria**

- Reducción de costos de cumplimiento
- Reducción de costos de fiscalización y control
- Tributación de Pymes del sector informal
- Minimizar espacios de evasión y elusión
- Incentivo formalización

### **Desventajas para la administración tributaria**

- Enanismo fiscal
- Problemas de equidad dentro del estrato de pequeños contribuyentes
- Desviación del objetivo inicial “recaudación tributaria”

### **Ventajas para el contribuyente**

- Reducción de trabas burocráticas
- No obligados a llevar contabilidad completa
- Sistema de facturación sencillo y simple
- Exoneración de retenciones y percepciones
- Pago único y simplificado

### **Desventajas para el contribuyente**

- No utilización del crédito fiscal
- No deducción de gastos
- Acceso restringido, requisitos previos a cumplir
- Desigualdad en el Sistema Tributario

### **Importancia del desarrollo empresarial e ingreso tributario**

El desarrollo y competitividad de las empresas es importante para el crecimiento económico de cada país, consigo disminuye el nivel de desempleo y se logra aprovechar cada oportunidad que se presenta en un entorno globalizado.

Koontz O'Donnell (2014) sobre el desarrollo empresarial indica que:

El desarrollo de las empresas tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo propiamente dicho, que permite incrementar empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su aporte al Producto Bruto Interno, la expansión del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria. (p.35)

También para el autor Díaz, B. y Jungbluth, C. (1999). Manifiestan sobre el desarrollo económico lo siguiente:

(...) cuando las MYPES disponen de mecanismos que facilitan y promocionan el acceso a mercados: la asociatividad empresarial, las compras estatales, la comercialización, la promoción de exportaciones y la información sobre este tipo de empresas; el cual puede encaminarse

positivamente con una adecuada dirección y gestión empresarial que lleve a cabo la planeación de sus actividades y recursos, establecer una organización estructural y funcional que permite realizar las actividades del giro empresarial; tomar las decisiones más adecuadas por parte de la dirección; coordinar con todo los elementos y controlar los recursos en forma continua.(p.45)

Para poder conocer en base a estadísticas el nivel de concientización fiscal que tenemos en el Perú, según fuente SUNAT en el año 2018 se alcanzó una presión tributaria del orden de 14,1%, lo que significaría una recuperación de 1,1 puntos porcentuales en este indicador respecto a la registrada el 2017 que fue 13,0%. Cabe señalar que desde los años 2006 y 2010 no se había registrado un nivel de recuperación de la presión tributaria cercano o incluso mayor a un punto porcentual.

Según la Revista ABC color (2017) define la presión tributaria de la siguiente manera:

En este mismo sentido es necesario entender el significado de la presión tributaria, que es el porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) recaudado por el Estado en concepto de los diversos impuestos que conforman la estructura tributaria. Se mide según el pago efectivo de impuestos y no conforme el monto nominal que figura en las normativas tributarias vigentes.

Es así como uno de los factores claves del aumento de la presión tributaria es el nivel de concientización que una sociedad tenga sobre los impuestos y cuál es el grado de aceptación que tenga para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en donde el estado deba ser quien promueva el desarrollo de la educación tributaria en el país.

El grado de aceptación que se tenga dependerá de la importancia que les den a los beneficios tributarios y que perciban que la recaudación que se hace se ve reflejado en mejoras para la sociedad, evitando los escándalos políticos relacionados a la corrupción que lo único que hace es que la

sociedad sienta que lo contribuido no es para bienestar social sino propio de mandatarios de turno.

Además, para evitar los procesos burocráticos y costos de formalización, la Administración Tributaria ha puesto a disposición del contribuyente diferentes tipos de mecanismos para que el contribuyente pueda cumplir con sus obligaciones tributarias. Con ayuda de la tecnología, el contribuyente puede declarar y pagar sus impuestos vía internet o si prefiere a través de entidades bancarias autorizadas.

### **Retos para los Regímenes Tributarios**

Debido a la informalidad en nuestro país, regímenes de transición como el NRUS aún siguen activos y concentran un alto porcentaje de contribuyentes. Sin embargo, el Fondo Monetario Internacional tras la revisión del escenario tributario nacional, determinó que la creación de múltiples regímenes ha contribuido al deterioro de los ingresos tributarios provenientes de las empresas.

Por ello es necesario la implementación de mejoras en nuestro sistema tributario de forma prudente y sostenible para la población; ya que cualquier cambio de alto impacto en los regímenes podría ocasionar la salida de los contribuyentes de la formalidad.

Ante los comentarios del FMI, Alonso Segura (2020), reiteró:

“Hay evidencia internacional de que los regímenes tributarios que reducen tasas inducen ‘enanismo’ y por tanto no son recomendables. En el caso peruano también se observa ese fenómeno. Los beneficios a pequeñas y medianas empresas no deben ir por menores tasas sino por menores exigencias de libros contables, acompañamiento, asesoría, etc.”.

Es decir, las reformas deben centrarse en mantener las tasas impositivas y no adicionar tareas que generen a las empresas mayor gasto en recursos humanos ante la necesidad de especialistas en la revisión de impuestos.

## 2.2.2 Variable dependiente - Y: Recaudación fiscal

### **MARCO CONCEPTUAL:**

La recaudación significa en términos generales el acto de juntar algo, recolectar elementos u objetos con un fin específico. La palabra recaudación se usa en la mayoría de los casos para hacer referencia al acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobierno de turno, quien deberá administrarlos en nombre del país que representa.

Por lo general, el termino recaudación va acompañado del adjetivo fiscal, el cual tiene como objetivo que un gobierno determinado de una región junte los recursos necesarios para proveer a esa región de los beneficios o inversiones necesarias para su desarrollo.

Según De La Garza, Sergio citado por Rodríguez Lobato, Raúl (2006) define a la recaudación fiscal: “Como el conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos, esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación.”

Aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias.

La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.

La recaudación fiscal está relacionada con el crecimiento económico del país tanto a nivel interno como internacional.

Asimismo, se encuentra vinculada con la presión tributaria, ya que el grado de eficiencia de la recaudación va a depender mucho del trabajo de las administraciones tributarias como la intensificación de la certeza en el contribuyente sobre que en algún momento la Hacienda pueda ejercer su potestad fiscalizadora sobre él.

La recaudación fiscal en el Perú es administrada por la Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y tributaria (SUNAT) como institución pública descentralizada y la cual cobra relevancia al representar dichos fondos aproximadamente el 16 % del total de ingresos corrientes del gobierno Central que fueron 18.5% según fuente del INEI.

Normalmente la función de estos impuestos es la de financiar gastos del acreedor. Pensemos en el estado, los gobiernos de acuerdo con sus necesidades y políticas pueden establecer gravámenes. Mientras tanto, el dinero que se recauda de esos gravámenes vía órgano competente será reunido por las arcas del estado que luego lo repartirá entre las diversas áreas para poder afrontar los gastos de la administración pública como así también cumplir con los servicios básicos que demanda una comunidad: salud, educación, seguridad, cultura, entre otros.

#### **MARCO LEGAL:**

En el Perú los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por el Texto Único Ordenado del Código Tributario regido por el Decreto Supremo 133-2013-EF en donde nos detallan que los tributos se encuentran clasificados en Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales representan parte de los ingresos del Estado.

## **2.3 Términos técnicos**

### **2.3.1 Régimen Tributario**

El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de estos. Se puede optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria)

#### **Concientización Tributaria**

Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (Roca,2008)

#### **-Comportamiento tributario**

Sistema de valores y normas que poseen las personas y que conducen sus actos en este aspecto. (Ríos, 2016)

#### **-Ética empresarial**

Conjunto de valores, normas y principios a ser adoptados como cultura del negocio, implantando una filosofía y una visión de trabajo que adicionalmente genere armonía entre accionistas, directivos, colaboradores y terceros, involucrados en la organización. (Deloitte, 2017)

#### **-Educación tributaria**

La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos. (Delgado,2015)

#### **Normatividad tributaria**

Es un conjunto de normas y principios que regulan los derechos y obligaciones entre el Estado en su calidad de acreedor de los tributos (sujeto activo), y las personas a quienes responsabiliza de su pago (sujeto pasivo), estudia los tributos y sus etapas de recaudación, administración, derogación, y la aplicación que se hace de ellos, las relaciones que se derivan de cumplirse esas etapas entre diversos órganos del Estado y entre estos y los particulares (sujetos pasivos). (Guía de Aprendizaje Legislación tributaria,2018)

#### **-Beneficio tributario**

Son aquellas ventajas tributarias que, a través de una justificación jurídica, implican anular, aminorar o aplazar el pago de un gravamen. (Salassa R., Moyano, J., Pucheta, N., 2017)

#### **-Obligación Formal**

Obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer, con existencia jurídica propia, dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial, y en general relacionadas con la investigación, determinación y recaudación de los tributos. (Estatuto tributario ,2017)

#### **-Obligación Sustancial**

Es el deber de pagar por un determinado tributo, para que se cumpla la obligación sustancial debe haber cumplido la obligación formal el contribuyente. (Estatuto tributario ,2017)

#### **-Infracciones tributarias**

Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. (Artículo 164º del Código Tributario)

#### **Tipo de Regímenes**

Conjunto de reglas que van a regular el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Ventajas del Nuevo Régimen MYPE Tributario,2017)

#### **-Régimen General**

Dirigido a medianas y grandes empresas (Persona Natural o Jurídica), que generen rentas de tercera categoría y cuyos ingresos netos anuales superen las 1,700 UIT (SUNAT)

#### **-Régimen presuntivo**

Régimen simplificado que tiene como fin otorgar tratamientos especiales para gravar a los pequeños contribuyentes (Blog El Economista, 2018)

#### **-Desarrollo empresarial**

Articula diferentes elementos con los que el empresario puede llevar a una organización hacia el logro de sus objetivos. Elementos como crecimiento económico, cultura empresarial, liderazgo, gestión del conocimiento e innovación. (Delfín, F., Acosta, M., 2016)

### **2.3.2 Recaudación Fiscal**

Mide la cantidad total de dinero que se consigue con los impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado. (Enciclopedia Financiera,2014)

#### **Evasión Tributaria**

La evasión tributaria es un acto sancionable, que implica que el ciudadano, utilizando mecanismos fraudulentos, trata de disminuir el importe del tributo o no cumple con pagar los impuestos de acuerdo con la Ley. Este acto lo puede ejecutar una persona natural o jurídica, ya sea formal, informal o ilegal. (Una mirada a la evasión tributaria en la minería,2016)

### **-Impuesto**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

### **-Tasa**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

### **-Contribución**

Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

### **Presión Tributaria**

La presión tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. (Instituto peruano de economía,2016)

### **-Fiscalización**

Es aquella facultad que ejerce la Administración en forma discrecional y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios. (Artículo 62º del Código Tributario).

### **-Informalidad**

El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas

legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer. (Banco Central de la Reserva)

### **-Exoneración**

Son hechos que –en principio- son capaces de generar el nacimiento de la obligación tributaria, sin embargo, no va a llegar a nacer esta obligación. Lo expresado constituye el contenido esencial de la exoneración tributaria. (Ruiz, F., Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios,)

### **Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

El cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de esta, de corresponder.

### **-Omisión de pago**

Constituye por la falta de determinación o determinación incorrecta de la obligación tributaria por parte del sujeto pasivo, detectada por la administración tributaria siempre y cuando la falta de determinación no constituya delito. (Código Tributario de Guatemala)

### **-Ocultar ingresos**

Esconder entradas que formarán parte de la base determinativa para efectos del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **-Omitir información**

Toda acción que implique violación de normas tributarias (Ministerio de Economía y Finanzas)

## **2.4 Formulación de hipótesis**

### **2.4.1 Hipótesis General**

La aplicación eficiente de los regímenes tributarios incide directamente en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.

#### **2.4.2 Hipótesis Específica**

- a) La concientización tributaria, incide directamente en la prevención de la evasión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.
- b) Una buena normativa tributaria influye positivamente sobre la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.
- c) La optimización de los tipos de regímenes tributarios influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.

### **2.5 Operacionalización de las variables**

#### **2.5.1 Regímenes tributarios**

<b>Definiciones conceptuales</b>	Es el conjunto de categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que tiene un negocio, o va a iniciar uno, se registra de manera obligatoria en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	
<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	Concientización tributaria	Comportamiento tributario
		Ética empresarial
		Educación tributaria
	Normatividad tributaria	Beneficios Tributarios
		Obligaciones sustanciales y formales
		Infracciones Tributarias
	Tipo de Regímenes	Régimen General
		Regímenes Presuntivos
		Desarrollo empresarial
<b>Escala valorativa</b>	Nominal	

## 2.5.2 Recaudación fiscal

<b>Definiciones conceptuales</b>	La recaudación fiscal mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado	
<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	Evasión tributaria	Impuestos
		Tasas
		Contribuciones
	Presión tributaria	Fiscalizaciones
		Informalidad
		Exoneraciones
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Omisión de pago
		Ocultar ingresos
		Omitir información
<b>Escala valorativa</b>	Nominal	

## CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### 3.1 Diseño Metodológico

La investigación fue descriptiva y aplicada debido a que en un primer momento se ha descrito y caracterizado la dinámica de cada una de las variables de estudio. Seguidamente se ha medido el grado de relación de las variables **REGÍMENES TRIBUTARIOS y RECAUDACIÓN FISCAL**.

#### 3.1.1 Tipo de Investigación

El tipo de la investigación fue no experimental: correlacional-transversal ya que no se manipuló ni se sometió a prueba las variables de estudio.

El diagrama representativo de este diseño es el siguiente:

$$m = \begin{array}{c} O1 \\ | \\ r \\ | \\ O \end{array}$$

Donde:

m            39

O1            : Observación sobre regímenes tributarios

r : relación entre variables

O2 : Observación sobre recaudación fiscal

## 3.2 Población y Muestra

### 3.2.1 Población (N)

De acuerdo con Vara (2015) señaló que “la población es el conjunto de todos los individuos, objetos, empresa, etc., a investigar sobre algunas propiedades o características en común en un espacio o territorio y varían en el transcurso del tiempo” (p.261).

La población que conforma la investigación está delimitada por 43 contadores y asesores tributarios de las empresas del rubro comercial ubicadas en Santa Anita, según la tabla siguiente:

<b>N°</b>	<b>UNIDADES DE ANÁLISIS</b>	<b>POBLACIÓN (N)</b>
N1	Comercializadora Oscoco E.I.R.L.	4
N2	C & G Comercial Garcilazo SAC	5
N3	Arefer Group S.A.C.	3
N4	Compromas Bf E.I.R.L.	5
N5	Comercial Almir S.R.L.	3
N6	Alinorte SAC	4
N7	Alsan Internacional Pacifico S.A.C.	6
N8	Avagroup S.A.C.	3
N9	Bvb S.A.C	4
N10	Cepryco E.I.R.L.	6
	<b>Total</b>	<b>43</b>

Fuente: Elaboración propia

### 3.2.2 Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple para las técnicas no Paramétricas (entrevista y encuesta) la que se detalla a continuación:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{\varepsilon^2 [N - 1] + Z^2 P Q}$$

Donde:

N = Universo poblacional = 43

p = Proporción de hombres conformado por contadores para el caso del presente trabajo se asume un valor de p= 60% = 0.60, obtenido por observación directa

q = Proporción de mujeres conformado por contadores para el caso del presente trabajo se asume un valor q = 40% = 0.40, obtenido por observación directa

Z = Nivel de confianza ubicado en la tabla de la distribución normal estándar o curva de gauss, para el caso del trabajo se considera un 95% de confianza, siendo z = 1.96

ε = Margen de error existente en todo trabajo de investigación, su rango de variación es de 1% ≤ ε ≤ 10%, para el caso del presente trabajo se asume un valor de 5% = 0.05

n = Muestra

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.6)(0.4)(43)}{(0.05)^2 [43 - 1] + (1.96)^2 (0.6)(0.4)}$$

$$n = 39$$

Dicho valor representa el tamaño de muestra ideal, para efectuar las encuestas a los profesionales y especialistas en el tema de investigación.

Con dicho valor se construye el factor de la distribución de la muestra (fdm)

$$fdm = \frac{39}{43} = 0.9069$$

El detalle de la muestra se hizo bajo una fijación proporcional, cuya fórmula se expresa a continuación:

**Tabla N° 1 Distribución de la muestra**

<b>n°</b>	<b>UNIDADES DE ANÁLISIS</b>	<b>POBLACIÓN (N)</b>	<b>MUESTRA (n)</b>
<b>Total</b>		<b>43</b>	<b>39</b>
n1	Comercializadora Oscoco E.I.R.L.	4	3
n2	C & G Comercial Garcilazo SAC	5	5
n3	Arefer Group S.A.C.	3	3
n4	Compromas Bf E.I.R.L.	5	5
n5	Comercial Almir S.R.L.	3	3
n6	Alinorte SAC	4	4
n7	Alsan Internacional Pacifico S.A.C.	6	5
n8	Avagroup S.A.C.	3	3
n9	Bvb S.A.C	4	3
n10	Cepryco E.I.R.L.	6	5

Fuente: Elaboración propia

### **3.3 Técnicas de recolección de datos**

#### **3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos**

Se visitó las empresas comerciales del distrito de Santa Anita donde se pudo observar cómo está organizada la empresa, las actividades que

realizan, obteniendo información necesaria para nuestra investigación. Se obtuvo información a través de los documentos bibliográficos, como tesis, libros u obras referentes al tema de investigación. Finalmente se construyó un cuestionario para cuantificar las variables de estudio, utilizando un conjunto sistematizado de preguntas dirigido a los Contadores y asesores tributarios, para determinar la actual situación tributaria de las empresas comerciales del distrito de Santa Anita.

### **3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos**

El procedimiento de validez para garantizar su eficacia y efectividad de los instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad aquello que se desea medir de las variables, procedió con la aplicación de una prueba piloto a veinte empleados contadores y asesores tributarios de las empresas del rubro comercial ubicadas en Santa Anita. Los resultados de la prueba piloto fueron analizados para estimar el coeficiente Alfa de Cronbach. (Ver Anexo 3)

#### **Estimación del coeficiente Alfa de Cronbach para los ítems de la variable Independiente Regímenes tributarios.**

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

K = número de ítems del instrumento (número de preguntas)

S<sup>2</sup> = varianza de cada ítem

S<sub>T</sub><sup>2</sup> = varianza Total

$\alpha$	<b>Coficiente de confiabilidad</b>	0.8946
K	Numero de ítems	9
$\sum S_{i_2}$	Sumatoria de la varianza de los ítems	2.795
$S_T^2$	Varianza de la suma total	13.650

$$\alpha = \frac{9}{9-1} \left[ 1 - \frac{2.795}{13.650} \right]$$

$$\alpha = \mathbf{0.894}$$

El coeficiente Alfa de Cronbach de los ítems correspondientes a la Variable Regímenes tributarios es  $\alpha = 0.894$  por lo que el instrumento es confiable.

### **Estimación del coeficiente Alfa de Cronbach para los ítems de la variable Independiente Recaudación fiscal**

$\alpha$	<b>Coficiente de confiabilidad</b>	0.8811
k	Numero de ítems	9
$\sum S_{i_2}$	Sumatoria de la varianza de los ítems	3.1275
$S_T^2$	Varianza de la suma total	14.428

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$$\alpha = \frac{9}{9-1} \left[ 1 - \frac{3.127}{14.428} \right]$$

$$\alpha = \mathbf{0.881}$$

El coeficiente Alfa de Cronbach de los ítems correspondientes a la Variable Recaudación fiscal es  $\alpha = 0.881$  por lo que el instrumento es confiable.

### **3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

Una vez recolectados los datos proporcionados por los instrumentos, se procedió al análisis estadístico respectivo. Los datos fueron tabulados y presentados en tablas y gráficos de distribución de frecuencias.

### **3.5 Aspectos éticos**

El desarrollo del presente trabajo de investigación se llevó a cabo con transparencia, lo que implica que la información que contiene no fue copiada ni plagiada de otros trabajos de investigación existentes, excepto por haber tomado como referencia datos de algunas tesis y artículos científicos ya existentes y/o libros que han escrito relacionado con nuestro tema de investigación.

El trabajo de investigación fue desarrollado teniendo en cuenta el método científico, así como por la utilización de las técnicas e instrumentos de la recolección de datos y por tener como base el marco teórico que sustenta la investigación, donde se incluyen, tesis y artículos científicos que ya han sido aprobadas y las bases teórico-científicas que sirven de soporte a la investigación y que permite el estudio pormenorizado de cada una de las variables y objeto de estudio.

## CAPITULO IV: RESULTADOS

A continuación, se presenta los resultados de las encuestas efectuadas a profesionales y especialistas en el tema sobre “**REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, 2020**”. Las cuales han sido procesadas en el software SPSS versión 25, las que se presentan en las siguientes tablas:

### 4.1 Resultados de la encuesta

#### 4.1.1 Variable independiente: Regímenes tributarios

##### Indicador: Concientización tributaria

1. ¿Considera usted que la práctica de controles masivos por parte de la administración tributaria inducirá al contribuyente a un mejor comportamiento tributario?

Tabla. N°4. Sobre la consideración a la práctica de controles masivos por parte de la administración tributaria que inducirá al contribuyente a un mejor comportamiento tributario

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	33	84,6
No	2	5,1
Solo un poco	4	10,3
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

Referente a la pregunta 1 en la tabla 4. Sobre la consideración a la práctica de controles masivos por parte de la administración tributaria que inducirá al contribuyente a un mejor comportamiento tributario, apreciado en la tabla, se tiene; el 85% de los encuestados señalan que sí consideran que la práctica de controles masivos por parte de la administración tributaria induce al contribuyente a un mejor comportamiento tributario. Un 5 % afirma que no y finalmente un 10 % afirma que solo un poco.

2. ¿Considera usted conveniente que la concientización tributaria debe fomentar la ética empresarial?

Tabla. N°5. Sobre la consideración que la concientización tributaria debe fomentar la ética empresarial

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Es conveniente	35	89,7
No es conveniente	1	2,6
Desconoce	3	7,7
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

Referente a la pregunta 2 en la tabla 5. Sobre la consideración que la concientización tributaria debe fomentar la ética empresarial apreciado en la tabla, se tiene; el 90% de los encuestados señalan que es conveniente que la concientización tributaria debe fomentar la ética empresarial. Un 3% afirma que no es conveniente y finalmente un 8 % afirma que desconoce.

3. ¿Considera usted, que la educación tributaria mejorará la recaudación tributaria?

Tabla. N°6. Sobre la consideración que la educación tributaria mejorará la recaudación tributaria

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Si estoy de acuerdo	34	87,2
No estoy de acuerdo	1	2,6
Desconoce	4	10,3
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

#### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 3 en la tabla 6. Sobre la consideración que la educación tributaria mejorará la recaudación tributaria apreciado en la tabla, se tiene; el 87% de los encuestados señalan que están de acuerdo que la educación tributaria mejorará la recaudación tributaria. Un 3% afirma que no está de acuerdo y finalmente un 10 % afirma que desconoce.

#### **Indicador: Normatividad tributaria**

4. ¿Considera usted atractivo los beneficios tributarios concedidos a las empresas a través de los regímenes presuntivos?

Tabla N° 7 Sobre la consideración que si es atractivo los beneficios tributarios concedidos a las empresas a través de los regímenes presuntivos

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Sí	29	74,4
No	5	12,8
Solo un poco	5	12,8
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 4 en la tabla 7. Sobre la consideración que, si es atractivo los beneficios tributarios concedidos a las empresas a través de los regímenes presuntivos apreciado en la tabla, se tiene; el 74% de los encuestados señalan que sí consideran atractivo los beneficios tributarios concedidos a las empresas a través de los regímenes presuntivos. Un 13% afirma que no y finalmente un 13 % afirma que solo un poco.

5. ¿Cree usted conveniente un control extensivo de las obligaciones sustanciales y formales específicamente para contribuyentes de baja significación fiscal?

Tabla N° 8 Sobre la consideración que si es conveniente un control extensivo de las obligaciones sustanciales y formales específicamente para contribuyentes de baja significación fiscal

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Incide en la mejora del cumplimiento voluntario futuro	27	69,2
No Incide en la mejora del cumplimiento voluntario futuro	3	7,7
No es suficiente	9	23,1
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 5 en la tabla 8. Sobre la consideración que, si es conveniente un control extensivo de las obligaciones sustanciales y formales específicamente para contribuyentes de baja significación fiscal, apreciado en la tabla, se tiene; el 69% de los encuestados señalan que sí incide en la mejora del cumplimiento voluntario futuro. Un 8% afirma que no y finalmente un 23% afirma que no es suficiente.

6. ¿En su opinión, cree usted que el desconocimiento de las normas tributarias origina las infracciones tributarias?

Tabla N° 9 Sobre la consideración que si el desconocimiento de las normas tributarias origina las infracciones tributarias

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	35	89,7
No	1	2,6
Solo un poco	3	7,7
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 6 en la tabla 9. Sobre la consideración que, si el desconocimiento de las normas tributarias origina las infracciones tributarias, apreciado en la tabla, se tiene; el 90% de los encuestados señalan que sí consideran que el desconocimiento de las normas tributarias origina las infracciones tributarias. Un 3% afirma que no y finalmente un 8% afirma que solo un poco.

### **Indicador: Tipo de regímenes**

7. ¿Sabe usted que los tipos de regímenes tributarios comprenden desde el régimen general hasta el nuevo régimen único simplificado?

Tabla N° 10 Sobre la consideración que los tipos de regímenes tributarios comprenden desde el régimen general hasta el nuevo régimen único simplificado

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Sí conozco	34	87,2
No conozco	3	7,7
Desconoce	2	5,1
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 7 en la tabla 10. Sobre la consideración que los tipos de regímenes tributarios comprenden desde el régimen general hasta el nuevo régimen único simplificado apreciado en la tabla, se tiene; el 87% de los encuestados señalan que sí conocen que los tipos de regímenes tributarios comprenden desde el régimen general hasta el nuevo régimen

único simplificado. Un 8% afirma que no conoce y finalmente un 5% afirma que desconoce.

8. ¿En su opinión, cree usted que el desconocimiento de los regímenes tributarios es factor determinante el cual impide acogerse a algún régimen tributario?

Tabla N° 11 Sobre la consideración que el desconocimiento de los regímenes tributarios es factor determinante el cual impide acogerse a algún régimen tributario

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	36	92,3
No	1	2,6
Solo un poco	2	5,1
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

#### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 8 en la tabla 11. Sobre la consideración que el desconocimiento de los regímenes tributarios es factor determinante el cual impide acogerse a algún régimen tributario apreciado en la tabla, se tiene; el 92% de los encuestados señalan que sí consideran que el desconocimiento de los regímenes tributarios es factor determinante el cual impide acogerse a algún régimen tributario. Un 3% afirma que no y finalmente un 5% afirma que solo un poco.

9. ¿Cree usted que los regímenes tributarios que se han creado satisfacen las necesidades de los empresarios?

Tabla N° 12 Sobre la consideración que los regímenes tributarios que se han creado satisfacen las necesidades de los empresarios

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Si satisfacen	10	25,6
No satisfacen	5	12,8
Satisfacen relativamente	24	61,5
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 9 en la tabla 12. Sobre la consideración que los regímenes tributarios que se han creado satisfacen las necesidades de los empresarios apreciado en la tabla, se tiene; el 26% de los encuestados señalan que sí satisfacen. Un 13% afirma que no satisface y finalmente un 61% afirma que satisface relativamente.

#### **4.1.2 Variable dependiente: Recaudación tributaria**

##### **Indicador: Evasión tributaria**

10. ¿En su opinión la evasión tributaria afecta la recaudación de impuestos en el país?

Tabla N° 13 Sobre la consideración que la evasión tributaria afecta la recaudación de impuestos en el país

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Afecta significativamente la recaudación	30	76,9
Afecta relativamente la recaudación	4	10,3
No sabe	5	12,8
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 10 en la tabla 13. Sobre la consideración que la evasión tributaria afecta la recaudación de impuestos en el país apreciado en la tabla, se tiene; el 77% de los encuestados señalan que afecta significativamente la recaudación. Un 10% afirma que afecta relativamente la recaudación y finalmente un 13% no sabe.

11. ¿Conoce usted las obligaciones sustanciales y formales normadas por el impuesto a la renta?

Tabla N° 14 Sobre la consideración que si conoce las obligaciones sustanciales y formales normadas por el impuesto a la renta

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	14	35,9
No	17	43,6
Solo un poco	8	20,5
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 11 en la tabla 14. Sobre la consideración que, si conoce las obligaciones sustanciales y formales normadas por el impuesto a la renta apreciado en la tabla, se tiene; el 36% de los encuestados señalan sí conocen las obligaciones sustanciales y formales normadas por el impuesto a la renta. Un 44% afirma que no y finalmente un 20 % solo un poco.

12. ¿Considera usted que los impuestos en el país son muy altos?

Tabla N° 15 Sobre la consideración que los impuestos en el país son muy altos

<i><b>Alternativas</b></i>	<i><b>Frecuencia</b></i>	<i><b>Porcentaje</b></i>
Sí	33	84,6
No	2	5,1
Solo un poco	4	10,3
<i><b>Total</b></i>	<i><b>39</b></i>	<i><b>100,0</b></i>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 12 en la tabla 15. Sobre la consideración que, los impuestos en el país son muy altos apreciado en la tabla, se tiene; el 85% de los encuestados señalan sí son altos los impuestos en el país. Un 5% afirma que no y finalmente un 10 % solo un poco.

## Indicador: Presión tributaria

13. ¿Considera que el aumento de fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria aumentaría la recaudación tributaria?

Tabla N° 16 Sobre la consideración que el aumento de fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria aumentaría la recaudación tributaria

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Sí	27	69,2
No	9	23,1
Solo un poco	3	7,7
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

Referente a la pregunta 13 en la tabla 16. Sobre la consideración que el aumento de fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria aumentaría la recaudación tributaria apreciado en la tabla, se tiene; el 69% de los encuestados señalan que sí aumentaría la recaudación tributaria con el aumento de fiscalizaciones. Un 23% afirma que no y finalmente un 18 % solo un poco.

14. ¿Cuál cree usted que es la razón por la cual los empresarios se mantienen en la informalidad?

Tabla N° 17 Sobre la consideración de cuál es la razón por la cual los empresarios se mantienen en la informalidad

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Procesos burocráticos	12	30,8
Costo de formalización	19	48,7
Desconoce los beneficios tributarios	8	20,5
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 14 en la tabla 17. Sobre la consideración de cuál es la razón por la cual los empresarios se mantienen en la informalidad apreciado en la tabla, se tiene; el 31% de los encuestados señalan procesos burocráticos. Un 49% costos de formalización y finalmente un 20 % desconoce los beneficios tributarios.

15. ¿Considera usted que la presión tributaria tiene relación con las exoneraciones tributarias?

Tabla N° 18 Sobre la consideración que la presión tributaria tiene relación con las exoneraciones tributarias

<i>Alternativas</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Mantiene una relación directa	29	74,4
Es relativo la relación	4	10,3
No sabe	6	15,4
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 15 en la tabla 18. Sobre la consideración que la presión tributaria tiene relación con las exoneraciones tributarias apreciado en la tabla, se tiene; el 74% de los encuestados señalan que mantiene una

relación directa. Un 10% es relativo la relación y finalmente un 15 % no sabe.

### **Indicador: Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

16. ¿En su opinión las acciones aplicadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias reducen la omisión de pago de los contribuyentes?

Tabla N° 19 Sobre la consideración que las acciones aplicadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias reducen la omisión de pago de los contribuyentes

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Sí son suficientes	20	51,3
No son suficientes	15	38,5
Desconoce	4	10,3
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 16 en la tabla 19 y figura 26. Sobre la consideración que las acciones aplicadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias reducen la omisión de pago de los contribuyentes apreciado en la tabla, se tiene; el 51% de los encuestados señalan que sí son suficientes las acciones aplicadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias que reducen la omisión de pago de los contribuyentes. Un 38% que no son suficientes y finalmente un 10% desconoce.

17 . ¿Cree usted que la concientización tributaria reducirá el ocultamiento de ingresos por parte de los contribuyentes?

Tabla N° 20 Sobre la consideración que la concientización tributaria reducirá el ocultamiento de ingresos por parte de los contribuyentes

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mantiene una relación directa	19	48,7
Es relativo la relación	18	46,2
No sabe	2	5,1
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 17 en la tabla 20 y figura 27. Sobre la consideración que la concientización tributaria reducirá el ocultamiento de ingresos por parte de los contribuyentes apreciado en la tabla, se tiene; el 49% de los encuestados señalan que sí mantiene una relación directa la concientización tributaria y el ocultamiento de ingresos. Un 46% que es relativa la relación y finalmente un 5% no sabe.

18. ¿Cuál cree usted que es la razón por la que los empresarios omiten información sobre sus operaciones a la Administración Tributaria?

Tabla N° 21 Sobre la consideración de cuál es la razón por la que los empresarios omiten información sobre sus operaciones a la Administración Tributaria

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Tendencia a operar en la economía informal	20	51,3
Costos tributarios	12	30,8
Deficiente nivel organizativo	7	17,9
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Referente a la pregunta 18 en la tabla 21 y figura 28. Sobre la consideración de cuál es la razón por la que los empresarios omiten información sobre sus operaciones a la Administración Tributaria apreciado en la tabla, se tiene; el 51% de los encuestados señalan que es la tendencia a operar en la economía informal. Un 31% los costos tributarios y finalmente un 18% el deficiente nivel organizativo.

## **4.2 Análisis de fiabilidad**

### **Estimación del coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach**

#### **Prueba piloto**

**Variable Independiente Regímenes tributarios**

REGIMENES TRIBUTARIOS										
No	Con_trib			Norm_Trib			Tip: Regi			Suma
	Item1	Item2	Item3	Item4	Item5	Item6	Item7	Item8	Item9	
1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	26
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27
3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	26
4	2	3	3	3	3	3	2	3	3	25
5	3	2	3	3	3	2	2	2	2	22
6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27
7	3	3	3	2	3	3	2	3	3	25
8	1	1	2	2	1	2	1	1	2	13
9	2	2	2	2	3	2	2	3	2	20
10	2	3	3	3	3	3	3	3	3	26
11	2	2	2	2	3	2	2	3	2	20
12	2	3	3	2	3	3	3	3	3	25
13	2	3	3	3	3	3	3	2	3	25
14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27
15	3	3	3	3	3	2	3	2	3	25
16	2	1	1	2	3	1	2	2	2	16
17	2	2	3	3	2	2	2	2	3	21
18	2	3	2	3	3	3	3	3	2	24
19	3	2	3	2	3	3	2	3	3	24
20	3	2	3	3	3	3	3	3	3	26

Varianza      0.3475   0.4475   0.31   0.2275   0.2275   0.3475   0.35   0.3275   0.21

Sumatoria de varianzas	2.795
Varianza de la suma total	13.650

$\alpha$	<b>Coficiente de confiabilidad</b>	0.8946
K	Numero de ítems	9
$\sum S_i^2$	Sumatoria de la varianza de los ítems	2.795
$S_T^2$	Varianza de la suma total	13.650

Estimación del coeficiente Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

K = número de ítems del instrumento (número de preguntas)

si<sup>2</sup> = varianza de cada ítem

st<sup>2</sup> = varianza Total

$$\alpha = \frac{9}{9-1} \left[ 1 - \frac{2.795}{13.650} \right]$$

$$\alpha = \mathbf{0.894}$$

El coeficiente Alfa de Cronbach de los ítems correspondientes a la Variable Regímenes tributarios es  $\alpha = 0.894$  por lo que el instrumento es confiable.

**Variable Independiente Recaudación fiscal**

**Ítems de la Variable Independiente Recaudación fiscal**

RECAUDACION FISCAL										
No	Evas_tributaria			Presión Tributaria			Cumplimiento			Suma
	Item1	Item2	Item3	Item4	Item5	Item6	Item7	Item8	Item9	
1	3	3	2	3	3	2	3	3	3	25
2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	25
3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	26
4	2	3	3	3	3	3	2	3	3	25
5	3	3	3	3	3	2	3	2	2	24
6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27
7	3	3	3	2	3	3	2	3	3	25
8	1	1	2	2	1	2	1	1	2	13
9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
10	2	3	3	3	3	3	3	3	3	26
11	2	2	2	2	3	2	2	3	2	20
12	2	3	3	2	1	3	2	3	3	22
13	2	1	3	3	3	3	3	2	3	23
14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27
15	3	3	3	3	3	2	3	2	3	25
16	1	2	1	2	2	2	2	2	2	16
17	1	2	3	3	2	2	3	2	2	20
18	2	3	2	3	3	3	3	2	2	23
19	3	3	3	2	3	3	3	3	3	26
20	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27

Varianza            0.5275    0.45   0.3275   0.2275   0.44   0.24   0.34   0.3475   0.2275

Sumatoria de varianzas    **3.1275**  
 Var\_Suma de\_items        **14.428**

$\alpha$	<b>Coficiente de confiabilidad</b>	<b>0.8811</b>
k	Numero de ítems	9
$\Sigma S_i^2$	Sumatoria de la varianza de los ítems	3.1275
$S_T^2$	Varianza de la suma total	14.428

Estimación del coeficiente Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$$\alpha = \frac{9}{9-1} \left[ 1 - \frac{3.127}{14.428} \right]$$

$$\alpha = \mathbf{0.881}$$

**El coeficiente Alfa de Cronbach de los ítems correspondientes a la Variable Regímenes tributarios es  $\alpha = 0.881$  por lo que el instrumento es confiable.**

## **CAPITULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 Discusión**

A partir de los hallazgos encontrados, aceptamos las hipótesis alternativas específicas que establece que “La concientización tributaria sí incide significativamente y directamente en la prevención de la evasión tributaria de las empresas comerciales”; “Una buena normativa tributaria sí influye positivamente sobre la presión tributaria de las empresas comerciales” y “La optimización de los tipos de regímenes tributarios sí influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales”.

Estos resultados guardan relación con lo que sostienen Alva, E.P. (2010) y Jiménez, J. P. (2017), quienes señalan que los beneficios tributarios no surten el efecto deseado debido a la desconfianza en el sistema, el costo de la formalidad y las barreras burocráticas ;también la proliferación de regímenes simplificados, que implican una carga tributaria menor, significa una erosión adicional a la base imponible de este tributo, en la medida en que esos regímenes no estén debidamente coordinados. Ello es acorde con lo que en este estudio se halla.

Por otra parte, se puede afirmar que la administración tributaria debe ejercer un mayor control de fiscalización sobre los contribuyentes para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Otro aspecto muy importante que se debe tener en cuenta es que la concientización tributaria es fundamental para fomentar la ética empresarial y en la medida que se fomente la educación tributaria se podrá esperar el incremento de la recaudación tributaria.

## **5.2 Conclusiones**

Después de revisar el marco teórico realizar el trabajo de campo basado en las encuestas y analizar el contraste de hipótesis, en términos generales se concluye lo siguiente:

### **General**

La aplicación eficiente de los regímenes tributarios en las empresas comerciales incide directamente en la recaudación fiscal porque permite incrementar la base tributaria y reduce el estímulo para llevar parte del negocio a la informalidad.

### **Específicas**

a. La ausencia de una política de concientización tributaria masiva contribuye en la evasión tributaria de las empresas comerciales debido a la falta de un conocimiento básico sobre el por qué y el para qué se recaudan los tributos, siendo estos la fuente permanente del Estado para proveer bienes y servicios a la población.

b. La normativa tributaria actual no facilita el incremento de la presión tributaria de las empresas comerciales, por esta razón siempre está en constante cambio buscando brindar una mayor seguridad jurídica que reduzca la interpretación ambigua por parte del sujeto pasivo lo cual promueve un acercamiento al sistema tributario y de esta manera la presión y recaudación tributaria incrementarían para que el Estado pueda cumplir con su presupuesto público.

c. Los procedimientos administrativos de los regímenes tributarios dificultan el cumplimiento de las obligaciones tributarias para que los contribuyentes puedan acogerse de forma voluntaria a cualquiera de los regímenes tributarios existentes de acuerdo con su capacidad económica.

## **5.3 Recomendaciones**

### **General**

Es necesario que se realice una revisión a los regímenes empresariales actuales con el fin de garantizar el incremento de la recaudación fiscal sin que esto implique perjudicar a los contribuyentes, y por el contrario fortalezca el desarrollo empresarial.

### **Específicas**

a. Se debe priorizar campañas de concientización tributaria con la finalidad de que los contribuyentes sean más responsables con sus obligaciones frente al fisco y con esto disminuir la informalidad y evasión de impuestos.

b. La administración tributaria debe actualizar constantemente la normativa tributaria para poder fortalecer la presión tributaria que se ejerce sobre los contribuyentes con la finalidad de que estos cumplan con el pago de sus obligaciones y puedan estar mejor informados sobre la parte tributaria de su empresa.

c. Con la optimización y mejora de los regímenes tributarios existentes, los contribuyentes tendrán más opciones para elegir el que mejor se acomode a sus necesidades y así puedan cumplir con sus obligaciones y eviten sanciones por estar en la informalidad o estar en un régimen que no le corresponde.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Referencias Bibliográficas

1. Aguilar, J. E. (2017) Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el Régimen Tributario del ISR e IVA periodo 2014-2016 (Tesis para título profesional de Contador Público). Universidad Autónoma del Estado de México. México.
2. Alva, E.P. (2010). El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado, Perú. Tesis doctoral. Universidad de Deusto. San Sebastián.
3. Congreso de la República. 2004. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Normas que regulan el impuesto a la renta y su correcta aplicación. Consulta: 09 de agosto de 2019. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capv.pdf>
4. DE LA GARZA, Sergio citado por RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl. DERECHO FISCAL, p.109
5. DÍAZ, B. JUNGBLUTH, C (1999). Calidad Total en la empresa peruana. Lima: Fondo de Desarrollo Editorial de la Universidad de Lima.
6. Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Producción y Empleo Informal en el Perú: Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2016.31-44.
7. Jiménez, J. P. (2017). Equidad y sistema tributario en américa latina. *Nueva Sociedad*, (272), 52-67. Consulta: 09 de agosto de 2019. <https://search.proquest.com/docview/1989850933?accountid=14747>
8. KOONTZ O'DONNELL. (2004). Curso de Administración Moderna: Un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas. México: Litográfica Ingramex S.A.
9. Latorre, L. D. y Villanueva, K. (2016) Incidencia del cambio de Régimen Tributario en la competitividad y rentabilidad de la empresa Partes Tractor

Jack EIRL. – 2014 (Tesis para título profesional de Contador Público).  
Universidad Señor de Sipan. Perú.

10. Llacsahuanga, C. T. (2017) Análisis de los Regímenes tributarios en los comerciantes de abarrotes del mercadillo Santa Rosa de la provincia de Paita – 2017 (Tesis para título profesional de Contador Público). Universidad Cesar Vallejo. Perú.
11. Lozano Rodríguez, Eleonora, Tributación de pequeños contribuyentes y regímenes simplificados en Colombia. Revista de Derecho Privado [en línea] 2014, (Enero-Junio). Consulta: 8 de agosto de 2019.<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360033222006>>
12. Martínez, S. (2017) El Crecimiento Económico y la Recaudación fiscal (Tesis para grado académico de magister en Tributación y Finanzas). Universidad de Guayaquil. Ecuador.
13. Medina, A. (2016) Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la Recaudación fiscal y su relación con la Presión Tributaria (Tesis para título profesional de Contador Público) Universidad Siglo 21. Argentina.
14. Minaya, L. A. (2018). El Perú hacia la OCDE: La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021. Grupo de Justicia Fiscal Perú. 14-19
15. Ministerio de Economía y Finanzas. 2016. Decreto Legislativo N° 1269. Decreto Legislativo que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta. Lima, 01 de enero de 2017. Consulta: 09 de agosto de 2019.<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/mypeIR/dl1269.pdf>
16. OECD. (2012). Estadísticas tributarias en América Latina 1990 – 2010. 45-47.
17. Presión tributaria: Oportunidades de eficiencia y eficacia en implementación de política impositiva. (2017).
18. Quintanilla Gavilánez, Jorge, La universidad en la cultura tributaria. RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía [en línea] 2012, 2 (Enero-Junio) Consulta: 8 de agosto de 2019.<http://uacm.redalyc.org/articulo.oa?id=504550953007>

19. Ramos, E. (04 de abril de 2018). Simplificación administrativa ayudará a formalización de las Mypes, dice Kurt Burneo.Andina. Recuperado de <https://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/normasapa/periodicos>
20. Roca, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66
21. Villalta, M. (2016) Impuesto a la Renta y Recaudación Tributaria en el Perú (Tesis para grado académico de Maestro en Tributación. Universidad Nacional del Callao. Perú.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360033222006>
22. César Augusto Romero-Molina, Yenny Cristina Grass-Suárez & Ximena Cristina García Caicedo. Principios constitucionales que rigen el sistema tributario. DIXI. Junio 2013. At. 67.

### **Referencias Electrónicas**

1. Alva, E. (2017). Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE? Recuperado de:  
<http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>
2. Defensoría del contribuyente y usuario aduanero. Glosario de términos tributarios. Recuperado de:  
[https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)
3. Runa. (09 de noviembre de 2017). Qué es el régimen fiscal. Recuperado de: <https://runahr.com/recursos/aspectos-legales/regimen-fiscal/>
4. Revista de consultoría. Glosario Tributario. Recuperado de:  
[http://www.revistadeconsultoria.com/graficos/GLOSARIO\\_TRIBUTARIO.pdf](http://www.revistadeconsultoria.com/graficos/GLOSARIO_TRIBUTARIO.pdf)
5. Sistemas Tributarios y Administración Tributaria en América. (enero de 2003). SISTEMAS TRIBUTARIOS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN IBEROAMÉRICA. Recuperado de:  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_22/xv\\_articulo\\_fondo\\_junquera.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_22/xv_articulo_fondo_junquera.pdf)

## **ANEXOS**

## Anexo N° 1: Matriz de Consistencia

### REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA, 2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿De qué manera los regímenes tributarios inciden en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>a) ¿En qué medida la concientización tributaria incide en la evasión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020?</p> <p>b) ¿En qué medida la normativa tributaria se relaciona con la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020?</p> <p>c) ¿Cómo los tipos de regímenes influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar cómo los regímenes tributarios inciden en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a) Establecer en qué medida la concientización tributaria incide en la evasión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.</p> <p>b) Analizar en qué medida la normativa tributaria se relaciona con la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020</p> <p>c) Examinar cómo los tipos de regímenes influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>La aplicación eficiente de los regímenes tributarios incide directamente en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2018.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>a) La concientización tributaria, incide directamente en la prevención de la evasión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.</p> <p>b) Una buena normativa tributaria influye positivamente sobre la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.</p> <p>c) La optimización de los tipos de regímenes tributarios influye</p>	<p><b>Variable independiente</b></p> <p>X: Regímenes tributarios</p> <p><b>Indicadores</b></p> <p>X<sub>1</sub> Concientización tributaria X<sub>2</sub> Normativa Tributaria X<sub>3</sub> Tipos de Regímenes</p> <p><b>Variable dependiente</b></p> <p>Y: Recaudación fiscal</p> <p><b>Indicadores</b></p> <p>Y<sub>1</sub> Evasión Tributaria Y<sub>2</sub> Presión Tributaria</p>	<p><b>Tipo de investigación.</b></p> <p>Aplicada.</p> <p><b>Diseño de investigación.</b></p> <p>No experimental.</p> <p>Descriptivo - Correlacional.</p> <p><b>Población</b></p> <p>Está delimitada por 43 contadores y asesores tributarios de las empresas comerciales en Santa Anita.</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>Según muestreo aleatorio simple, se determinó en 39 trabajadores.</p> <p><b>Técnicas de investigación:</b></p> <p>Encuesta.</p> <p><b>Instrumentos de investigación:</b></p>

empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020?	empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.	favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, 2020.	Y <sub>3</sub> Obligaciones tributarias	El Cuestionario.
---	---	--	---	------------------

## Anexo N° 2: Encuesta

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, 2018”**, al respecto, se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado izquierdo sobre la letra, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación.

### **X: VARIABLE INDEPENDIENTE – REGÍMENES TRIBUTARIOS**

#### **Concientización tributaria**

1. ¿Considera usted que la práctica de controles masivos por parte de la administración tributaria inducirá al contribuyente a un mejor comportamiento tributario?

- a. Sí
- b. No
- c. Solo un poco

2. ¿Considera usted conveniente que la concientización tributaria debe fomentar la ética empresarial?

- a. Es conveniente
- b. No es conveniente
- c. Desconoce

3. ¿Considera usted, que la educación tributaria mejorará la recaudación tributaria?

- a. Si estoy de acuerdo

- b. No estoy de acuerdo
- c. Desconoce

### **Normatividad tributaria**

4. ¿Considera usted atractivo los beneficios tributarios concedidos a las empresas a través de los regímenes presuntivos?

- a. Sí
- b. No
- c. Solo un poco

5. ¿Cree usted conveniente un control extensivo de las obligaciones sustanciales y formales específicamente para contribuyentes de baja significación fiscal?

- a. Inciden en la mejora del cumplimiento voluntario futuro
- b. No Inciden en la mejora del cumplimiento voluntario futuro
- c. No es suficiente

6. ¿En su opinión, cree usted que el desconocimiento de las normas tributarias origina las infracciones tributarias?

- a. Sí
- b. No
- c. Desconoce

### **Tipo de regímenes**

7. ¿Sabe usted que los tipos de regímenes tributarios comprenden desde el régimen general hasta el nuevo régimen único simplificado?

- a. Si conozco
- b. No conozco

c. Desconoce

8. ¿En su opinión, cree usted que el desconocimiento de los regímenes tributarios y presuntivos es factor determinante el cual impide acogerse a alguno de ellos?

a. Sí

b. No

c. Desconoce

9. ¿Cree usted que los regímenes tributarios que se han creado satisfacen las necesidades de los empresarios y permiten el desarrollo empresarial?

a. Si satisfacen

b. No satisfacen

c. Satisfacen relativamente

## **Y: VARIABLE DEPENDIENTE – RECAUDACIÓN FISCAL**

### **Evasión tributaria**

10. ¿En su opinión la evasión tributaria afecta la recaudación de impuestos en el país?

a. Afecta significativamente la recaudación

b. Afecta relativamente la recaudación

c. No sabe

11. ¿Conoce usted las obligaciones sustanciales y formales normadas por el impuesto a la renta?

a. Si

b. No

c. Desconoce

12. ¿Considera usted que los impuestos en el país son muy altos?

a. Si

b. No

c. Desconoce

### **Presión tributaria**

13. ¿Considera que el aumento de fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria aumentaría la recaudación tributaria?

a. Si

b. No

c. Desconoce

14. ¿Cuál cree usted que es la razón por la cual los empresarios se mantienen en la informalidad?

a. Procesos burocráticos

b. Costo de formalización

c. Desconoce los beneficios tributarios

15. ¿Considera usted que la presión tributaria tiene relación con las exoneraciones tributarias?

a. Mantiene una relación directa

b. Es relativo la relación

c. No sabe

### **Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

16. ¿En su opinión las acciones aplicadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias reducen la omisión de pago de los contribuyentes?

- a. Sí son suficientes
- b. No son suficientes
- c. Desconoce

17. ¿Cree usted que la concientización tributaria reducirá el ocultamiento de ingresos por parte de los contribuyentes?

- a. Mantiene una relación directa
- b. Es relativo la relación
- c. No sabe

18. ¿Cuál cree usted que es la razón por la que los empresarios omiten información sobre sus operaciones a la Administración Tributaria?

- a. Tendencia a operar en la economía informal
- b. Costos tributarios
- c. Deficiente nivel organizativo